

50632

**LINK**  
MARKETING SERVICES

*Acuña*  
27-11-95  
1412

Quito, 27 de noviembre de 1995

Doctor  
Juan Carlos Arizaga  
Superintendente de Compañías Interino  
Presente

*(Signature)*  
29-11-95  
1412

**EXPEDIENTE NO. 50632-91**

Señor Superintendente:

Le informo que se han realizado las siguientes cesiones de participaciones en la Compañía LINKPUBLICIDAD COMPAÑIA LTDA.:

<b>CEDENTE</b>	<b>CESIONARIO</b>	<b>NUMERO PARTICIP.</b>
John Fabián Andrade Apunte	Lawrence Christmann Zensen M.	699
John Fabián Andrade Apunte	Graciela Troncoso Marroquín	1

Adjunto copia certificada de la escritura de cesión en la que constan tanto la razón de marginación en la matriz de la escritura de constitución en la Notaría 29 como la inscripción de la cesión en el Registro Mercantil.

Atentamente,

*María Eugenia de Jurado*  
María Eugenia de Jurado  
GERENTE ADMINISTRATIVA

NOV 27 1995

*Revisado*  
*pl 29-11-95*  
*04*



NOTARIA 16  
Gonzalo Román  
Chacón

CESION DE PARTICIPACIONES.

OTORGADO POR:

SR. JOHN FABIAN ANDRADE APUNTE Y SAIDA  
MYRIAM TAMAYO LEDESMA.

A FAVOR DE:

SR. LAWRENCE CHRISTMANN ZENSEN MORSE  
Y GRACIELA TRONCOSO MARROQUIN.

CUANTIA:

S/. 699.000,00

P.T.

DI 2 C.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves diecinueve (19) de OCTUBRE de mil novecientos noventa y cinco, ante mi DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen: por una parte los señores JOHN FABIAN ANDRADE APUNTE Y SAIDA MYRIAM TAMAYO LEDESMA, casados, por sus propios derechos; y, por otra parte los señores LAWRENCE CHRISTMANN ZENSEN MORSE Y GRACIELA TRONCOSO MARROQUIN: casados, también por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, a excepción del señor LAWRENCE CHRISTMANN ZENSEN MORSE, que es de nacionalidad

Estadounidense, inteligente en el idioma castellano, mayores de edad, con domicilio en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes conozco de todo lo que doy fe, y, me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor es como sigue: SENOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES en la COMPANIA LINKPUBLICIDAD COMPANIA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura de Cesión de Participaciones Sociales, por una parte y en calidad de CEDENTES los cónyuges JOHN FABIAN ANDRADE APUNTE Y SAIDA MYRIAM TAMAYO LEDESMA, por sus propios derechos y los que representan de la sociedad conyugal, y, por otra en calidad de CESIONARIOS, los señores LAWRENCE CHRISTMANN ZENSEN MORSE Y GARCIELA TRONCOSO MARROQUIN, por sus propios derechos y los que representan de las respectivas sociedades conyugales. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor LAWRENCE CHRISTMANN ZENSEN MORSE de nacionalidad estadounidense, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO: LINK PUBLICIDAD COMPANIA LIMITADA, se constituyo en la ciudad de Quito, el dia veinte y uno de noviembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito.



NOTARIA 16  
Gonzalo Román  
Chacón

NOTARIA 16  
GONZALO ROMÁN  
CHACÓN

doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro de Mercantil el veinte y seis de diciembre de mil novecientos noventa y uno bajo el número veinte y cinco treinta y dos, con un capital suscrito y pagado de dos millones de sucres. DOS: La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, reunida en la ciudad de Quito, el cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco aprobó, por unanimidad, la cesión de participaciones sociales que en el capital de Compañías poseen los cónyuges JOHN FABIAN ANDRADE APUNTE Y SAIDA TAMAYO LEDESMA DE ANDRADE. Se adjunta copia certificada de dicha Acta como documentos habilitante. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES: Con los antecedentes expuestos, los cónyuges JOHN FABIAN ANDRADE APUNTE Y SAIDA TAMAYO LEDESMA DE ANDRADE, por sus propios derechos y los que representan de la sociedad conyugal, en forma libre y voluntaria, ceden de la siguiente manera las participaciones que poseen en el capital de LINKPUBLICIDAD COMPAÑIA LIMITADA, a favor del señor LAWRENCE CHRISTMANN ZENSE MORSE seiscientos noventa y nueve participaciones sociales de un mil sucres cada una, a favor de la señora GRACIELA TRONCOSO MARROQUIN, una participación social de un mil sucres. CUARTA: PRECIO: Los cesionarios pagan a los Cedentes por las transferencias de las participaciones sociales el valor nominal de las mismas, es decir seiscientos noventa y nueve mil sucres y mil sucres

700

respectivamente. Los Cedentes conformes en el precio y en la forma de pago, manifiestan que no tienen ningún reclamo que hacer ni en el presente ni en el futuro por esta transferencia de dominio y autorización a los Cesionarios para que se anulen los certificados de aportación que existen a su nombre y la expedición de los nuevos a nombre de los cesionarios. Se tomará nota de esta cesión de participaciones sociales al margen de la escritura de constitución de Compañía al igual que en el Registro Mercantil. QUINTA: GASTOS E IMPUESTOS: Los gastos e impuestos que demande el otorgamiento de esta escritura serán de cuenta de los cedentes. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. ( HASTA AQUI LA MINUTA ). Los comparecientes ratifican la minuta inserta la misma que se halla firmada por la Doctora Martha Esperanza Granda. Abogado con matricula profesional número cuatro mil doscientos cuarenta y uno del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman junto conmigo. De todo lo que doy fe.



SR. JOHN FABIAN ANDRADE APUNTE.

1704740040



NOTARIA 16  
Gonzalo Román  
Chacón

*[Handwritten signature]*

SRA. SAIDA MYRIAM TAMAYO LEDESMA.

C.C. 17057290-7

*[Handwritten signature: Lawrence C. Zensen]*

SR. LAWRENCE CHRISTMANN ZENSE MORSE.

C.C.

*[Handwritten signature: Graciela H. Zensen]*

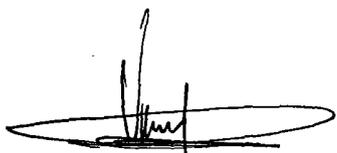
SRA. GRACIELA TRONCOSO MARRQUIN.

C.C. 17031188-8

*[Large handwritten signature]*  
EL NOTARIO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LINKPUBLICIDAD COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA EL DIA CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO**

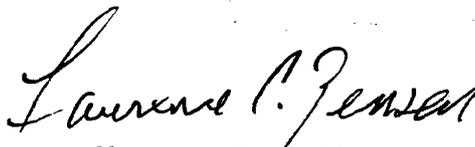
En la ciudad de Quito el día jueves, cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco, siendo las diez horas treinta minutos, en las oficinas de la compañía, ubicadas en Avenida República 1741 y Azuay, se reúnen los señores: Lawrence Christmann Zensen, propietario de 700 participaciones de un mil Suces de valor cada una equivalentes al 35% del capital social suscrito y pagado; John Fabián Andrade Apunte, propietario de 700 participaciones de un mil Suces de valor cada una, equivalente al 35% del capital social suscrito y pagado; y, Washington Orlando Elizalde Arteaga propietario de 600 participaciones de un mil Suces de valor cada una, equivalentes al 30% del capital social suscrito y pagado. Actúa como Presidente el señor Washington Orlando Elizalde y como Secretario el señor John Fabián Andrade Apunte. Por Secretaría se informa que se encuentra presente el 100% del capital social suscrito y pagado por lo que los Socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal para tratar el siguiente orden del día: Cesión de Participaciones del señor John Fabián Andrade y Aceptación de Nuevo Socio. El señor John Fabián Andrade Apunte expone a los presentes su deseo de ceder todas las participaciones que posee en la Compañía. De acuerdo con el Artículo 116, literal f) de la Ley de Compañías, el socio Washington Orlando Elizalde Arteaga renuncia su derecho preferente a favor del Señor Lawrence Christmann Zensen Morse, quien mociona se acepte como nueva socia a la señora Graciela Marroquín de Zensen. La Junta delibera y, por unanimidad, resuelve aprobar dicha cesión en los siguientes términos: se acepta como nueva socia a la señora Graciela Troncoso Marroquín de Zensen, a quien se le cede una participación y a favor del señor Lawrence Christmann Zensen se ceden seiscientos noventa y nueve (699) participaciones. La Junta autoriza al señor John Fabián Andrade Apunte para que realice todas las gestiones necesarias para legalizar estas cesiones. Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, la misma que es leída y aprobada unánimemente, por los presentes. Se adjunta al expediente: a) Convocatorias; b) Copia certificada de la presente acta. El Presidente declara clausurada la sesión a las once horas treinta y cinco minutos del día jueves, cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco.



Washington Orlando Elizalde Arteaga  
PRESIDENTE Y SOCIO

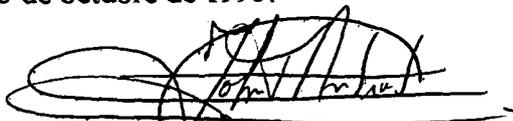


John Fabián Andrade Apunte  
GERENTE GENERAL-  
SECRETARIO Y SOCIO



Lawrence Christmann Zensen Morse  
SOCIO

**CERTIFICO** que ésta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía. Quito, 5 de octubre de 1995.



John Fabián Andrade Apunte  
SECRETARIO

Se 0--



NOTARIA 16  
Dr. Gonzalo Román  
Chacón

1 otorgó ante mi y en fe de ello coniero esta QUINTA COPIA

2 CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTOR-

3 GADO POR EL SR.. JOHN FABIAN ANDRADE APUNTE Y SRA. A FAVOR DE

4 LAWRENCE CHRISTIMANN ZENSEN MORSE Y SRA., debidamente e sellada

5 y firmada en Quito a diez de noviembre de mil novecientos no-

6 venta y cinco

NOTARIA DECIMO SEXTO

EL NOTARIO DECIMO SEXTO

DR. GONZALO ROMAN CHACON

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON ..

12 RAZON ; Al margen de la matriz de la escritura pública de -

13 Constitución de la Compañía LINK PUBLICIDAD CIA. LTDA. , -

14 otorgada ante mí el veintiuno de Noviembre de mil novecientos

15 noventa y uno , tomé nota de la Cesión de Participaciones que

16 antecede. Quito , a dieciséis de Noviembre de mil novecientos

17 noventa y cinco .

21 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,  
22 Dr. RODRIGO SALGADO VALDEZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

NOTARIO 29

DR. GONZALO ROMAN CHACON

1 Con esta fecha se tomó nota al margen de la  
2 inscripción número 2.352 del REGISTRO MERCANTIL de 26  
3 de diciembre de 1.991, a fo 4310 vta, tomo 122,  
4 correspondiente a la constitución de la Compañía  
5 INK PUBLICIDAD CIA. LTDA. Lo referente a la  
6 presente cesión de participaciones.- Quito, a 17 de  
7 noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-EL  
8 REGISTRADOR.

*Julio Cesar Alencida N.*

DR. JULIO CESAR ALENCEIDA N.  
REGISTRADOR -MERCANTIL DEL CANTON QUITO



9  
10 M.P.  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28